



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Decreto**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-35090797-GDEBA-DPAJMECONGP

---

**VISTO** el expediente EX-2024-35090797-GDEBA-DPAJMECONGP del Ministerio de Economía, mediante el cual tramita la aceptación de la renuncia de Analía TELLO al cargo de Presidenta del Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia - Ley N° 12.726 y la designación en su reemplazo de Agustín ÁLVAREZ, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Ley N° 12.726 y sus modificatorias se creó un fideicomiso integrado por los créditos del Banco de la Provincia de Buenos Aires allí previstos, disponiéndose que la administración del mismo estará a cargo de un Comité integrado por diez (10) miembros designados/as por el Poder Ejecutivo, de conformidad con el artículo 3° inciso a) de dicha norma;

Que, en esta instancia, se propicia la aceptación de la renuncia presentada por Analía TELLO, a partir del 9 de octubre de 2024, al cargo de Presidenta del Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia - Ley N° 12.726, que desempeñaba con carácter *ad honorem*, y en el que había sido designada mediante Decreto N° 152/22;

Que, asimismo, se gestiona la designación, a partir del 9 de octubre de 2024, de Agustín ÁLVAREZ en el cargo de Presidente del Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia - Ley N° 12.726;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, y la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de la Secretaría General;

Que la gestión promovida se efectúa de conformidad con el artículo 3° inciso a) de la Ley N° 12.726

(Texto según Ley N° 14.146);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Aceptar, a partir del 9 de octubre de 2024, la renuncia presentada por Analía TELLO (DNI N° 28.877.133 - Clase 1981) al cargo de Presidenta del Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia - Ley N° 12.726, en el que había sido designada por Decreto N°152/22.

**ARTÍCULO 2°.** Designar, a partir del 9 de octubre de 2024, a Agustín ÁLVAREZ (DNI N° 29.249.137 - Clase 1981), en el cargo de Presidente del Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia - Ley N° 12.726.

**ARTÍCULO 3°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Gobierno.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar, notificar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

